



**LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. SEAPAL-2023-01-AD**

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**BASES DE LICITACIÓN
Modalidad: "ADJUDICACION DIRECTA"
Número: SEAPAL-2023-01-AD**

Programa de aportación de los Recursos: Programa de obras de inversión del 2023, en la Partida 6000 referente a la "Obra Pública en bienes de dominio Público", sub partida 613 destinada a la "Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones".

Obra: EQUIPAMIENTO Y OBRAS ELECTRICAS EN POZO No. 5 DE SEAPAL VALLARTA, EN LA LOCALIDAD DE IXTAPA, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA



**LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. SEAPAL-2023-01-AD**

**BASES DE LICITACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL AGUA SEAPAL VALLARTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. SEAPAL-2023-01-AD
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y REGLAMENTO DE ESTA**

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, TITULO TERCERO *"De los Procedimientos de Contratación"*, CAPITULO I *"Generalidades"*, Artículo 43, Numerales 3, fracción V, VIII, X, XI ; CAPITULO V *"De las Excepciones a la Licitación Pública"*, Artículos 86, 87 y 91; del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, artículos 20, fracción III, 80, fracción I CONVOCA PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.1 .- DISPOSICIONES GENERALES

El presente procedimiento conforme a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de esta, que se sujetará la licitación por Adjudicación Directa No. SEAPAL-2023-01-AD, tiene por objeto adjudicar el/ lo(s) siguiente(s) estudio(s) u obra:

"EQUIPAMIENTO Y OBRAS ELECTRICAS EN POZO No. 5 DE SEAPAL VALLARTA, EN LA LOCALIDAD DE IXTAPA, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"

PARTIDAS

-OBRA ELECTRICA

EQUIPAMIENTO

CONCEPTOS PRINCIPALES:

-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO, OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN POZO NO. 5 DE SEAPAL VALLARTA.



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. SEAPAL-2023-01-AD

1.2 .- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los plazos de inicio y terminación de la obra son los siguientes, ambos contándose a partir de la fecha del acto de adjudicación del contrato.

Fecha de Inicio: Lunes 17 (diecisiete) de Abril de 2023 (dos mil veintitrés).

Fecha de terminación de la obra: 15 (quince) de Junio de 2023 (dos mil veintitrés)

Plazo: 60 (Sesenta) días naturales

1.3 .- FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y FECHAS

El Organismo operador contara con los recursos provenientes para realizar estos trabajos del: **Programa de obras de inversión del 2023, en la Partida 6000 referente a la "Obra Pública en bienes de dominio Público", sub partida 613 destinada a la "Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones"**. servirán para cubrir las erogaciones de la realización de las obras que se destinan a la:

Acción: "EQUIPAMIENTO Y OBRAS ELECTRICAS EN POZO No. 5 DE SEAPAL VALLARTA, EN LA LOCALIDAD DE IXTAPA, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"

Los recursos serán del Programa de obras de inversión del 2023, en la Partida 6000 referente a la "Obra Pública en bienes de dominio Público", sub partida 613 destinada a la "Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones". están validados y autorizados mediante oficio de suficiencia presupuestal y aprobación SEAPAL/AD/21/2023 de la Dirección de Administrativa, con fecha 31 de Marzo de 2023.

Será responsable de la ejecución de los trabajos el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA)**, a través de la Dirección de Estudios y proyectos del Agua.

Para este procedimiento se: **OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO.**

La moneda de cotización será: **PESOS MEXICANOS.**

No se proporcionará materiales por parte del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).**

I.3.7 Para este procedimiento **NO** podrá subcontratar.

I.3.8 Fecha límite para la confirmar la participación al presente concurso: **Martes (11) de Abril de 2023 (Dos mil veintitrés)**



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. SEAPAL-2023-01-AD

1.4 .- ACTO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN, RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La recepción de las cotizaciones será a más tardar el día **Jueves 13 (trece) de Abril de 2023 (dos mil veintitrés)** en un horario de 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal Vallarta, con domicilio en la Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, TITULO TERCERO "De los Procedimientos de Contratación", CAPITULO I "Generalidades", Artículo 43, Numerales 3, fracción V, VIII, X, XI ; CAPITULO V "De las Excepciones a la Licitación Pública", Artículos 86, 87 y 91; del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, artículos 20, fracción III, 80, fracción y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"No se admitirán propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica."

El proceso de revisión de la información se llevara a cabo conforme al siguiente orden:

- o Se procede a la recepción de las cotizaciones y sus bases
- o Se desecharan las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos.
- o Se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de este procedimiento.
- o Se levanta acta de Resolución de Adjudicación en la modalidad de Adjudicación Directa, en la que conste el resultado del análisis de la propuesta aceptada.

1.5 .- FIRMA DEL CONTRATO

Será el día **Viernes 14 (catorce) de Abril de 2023 (dos mil veintitrés)** en la Sección de Control Administrativo y Auditoría Técnica adscrita a la Gerencia de Estudios y Proyectos del Seapal-Vallarta, con domicilio en la Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco.

1.6 .- FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para los efectos de la elaboración de las propuestas, los participantes deberán aceptar lo siguiente:

- Haber tomado en cuenta los precios vigentes de los materiales y consumibles, mano de obra especializada, programas y equipo de cómputo, en la zona o región de que se trate, para la fecha de apertura de las propuestas.



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SEAPAL-2023-01-AD

- Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación del precio unitario para cada concepto, como podrían ser la ubicación del predio en donde se realizarán los trabajos y/o actividades, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizarán los trabajos y/o actividades, de acuerdo al programa de ejecución respectivo.

Lo anterior, independientemente de lo incluido en el análisis de cada uno de los costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales establecidos.

La aceptación de los precios presentados en las propuestas, para la unidad de obra terminada, será a satisfacción del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).

- Haber tomado en cuenta que pudieran resultar diferencias, en el momento de la ejecución de los trabajos y/o actividades, entre los volúmenes propuestos en el catálogo de conceptos elaborados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) y los ejecutados realmente aumentando o disminuyendo los mismos y que esto no justificará una modificación en los precios unitarios presentados para cada concepto.
- Haber tomado en cuenta que la modificación al plazo y programa de ejecución de los trabajos y/o actividades, propiciada por causas imputables al contratista como pudieran ser la desatención a los trabajos y/o actividades, desorganización o falta de capacidad en su personal, ineficiente utilización de maquinaria, herramienta menor o equipo y otras de la misma naturaleza, no justificará cambio alguno en los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos de la propuesta del adjudicatario.
- En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, será motivo de desechamiento.
- Todos los documentos que solicitan, serán entregados en formatos proporcionados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), podrán ser presentados elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.
- Todos los documentos **Impresos** necesariamente deberán ser en hoja **membretada** de la empresa y firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa, en todas sus hojas.



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SEAPAL-2023-01-AD

- EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa.

1.7 .- DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN REQUERIDA PARA RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN

Deberán entregar su propuesta con sus documentos anexos en sobre cerrado claramente identificado y en forma inviolable.

Adicionalmente al sobre referido, deberán entregar en USB (misma que será devuelta una vez que sean copiados los archivos por parte de la Entidad) en formato PDF los archivos que contengan la documentación (identificados por número y nombre de documento conforme al formato de verificación de recepción de documentos APARTADO "1A" de esta convocatoria) cada documento deberá contener un solo archivo y deberá estar firmado por el representante legal tal y como se presenta en su propuesta (no se aceptarán archivos en formato excel y/o word) y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus, no éste dañada, no contenga candados ni contraseñas, que la USB éste en un sobre rotulado con el nombre de la persona física o moral y el número de licitación. En caso de que los archivos se encontraran dañados por motivos imprevistos, estos deberán ser enviados al correo electrónico direc.estudiosyproyectos.seapal@gmail.com posterior a su notificación por el mismo medio en un término no mayor de 24 horas posterior al término de la presentación de la propuesta.

PT-01 La documentación distinta a la propuesta.

1. Personalidad jurídica del participante,
2. Copia del Acta de Aceptación al Padrón de Contratistas.
3. Declaración de no estar en los supuestos del artículo 48 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

PT-02.- Copia de la invitación y manifestación de aceptación a participar en este procedimiento.

PT-03 Bases de licitación completas (bases de licitación, documentos, formatos, modelo de contrato y especificaciones técnicas), debidamente firmadas por el representante legal de la empresa, así como el modelo de contrato al cual se sujetará el contratista seleccionado para ejecutar los trabajos y/o actividades.

PE-01 Documento en formato Excel de catálogo de conceptos (PE 2) con precios unitarios con número y letra e importes totales.

PE-02 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra de importes por partida, subpartida, concepto y el total de la proposición. Este documento formará



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. SEAPAL-2023-01-AD**

el presupuesto de los trabajos y/o actividades que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

No deberá presentar tachaduras, corrector líquido o etiquetas. En caso de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el apuntado con número, prevalecerá el registrado con letra.

De encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto, el producto del volumen de los trabajos y/o actividades multiplicado por el importe asentado con letra en el precio unitario correspondiente

PE-03 Carta compromiso de la proposición, en papel membretado del licitante, debiendo indicar con número y letra el importe total de la propuesta, incluyendo el IVA, y copia de la cedula profesional del técnico responsable.

PE-04 Programa general de ejecución de los trabajos y/o actividades; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones y cantidades semanales, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (Seapal-Vallarta) en las bases, dividido en partidas, sub partidas y el total de conceptos, utilizando preferentemente diagramas de barras, respetando las fechas de inicio y termino.

1.8 .- DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

El contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos motivo de este procedimiento, según los términos de los artículos 98, 99, 100 y 103 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá:

Entregar el 100% de los documentos que integran su propuesta de forma impresa y firmada autógrafa por el representante legal, así como USB que contenga la totalidad de su propuesta escaneada con la firma del representante legal. Esta entrega será requisito para proceder a la firma del contrato).

Firmar el contrato respectivo dentro del plazo que fije el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), no debiendo ser mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación.

Garantizar a favor del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA):



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. SEAPAL-2023-01-AD

- Los anticipos que reciban mediante, garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del mismo y otorgarse en un plazo que no exceda de 05 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- El cumplimiento del contrato, mediante garantía que no debe ser inferior al 10% del importe de los trabajos contratados incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.). La que deberá ajustarse cuando se modifique o varíen las cantidades del contrato.
- Por vicios ocultos u otras responsabilidades, mediante garantía que debe constituirse por el equivalente al 10% del monto total ejercido de la obra pública, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por un término de un año calendario a partir de la recepción de los trabajos y/o actividades, de acuerdo a la naturaleza y características de la misma.

En caso de no ser firmado el contrato por el adjudicatario, no entregar la fianza de Garantía de Cumplimiento en el periodo establecido o en su caso no presentar el calendario definitivo de los trabajos, no será motivo de diferimiento para el inicio de los mismos; según lo establecido en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Iniciar los trabajos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento Vigente.

La persona física o jurídica que resulte adjudicada, deberá entregar en la en la Sección de Control Administrativo y Auditoría Técnica adscrita a la Gerencia de Estudios y Proyectos del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), ubicada en la Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco, su póliza de seguro contratada por el 10% del valor total de su propuesta con I.V.A. incluido que responda por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.

No se tendrá por cumplida la obligación a que se refiera el párrafo anterior cuando la póliza de seguro no cumpla con los requisitos solicitados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) y ya se encuentre pagada al momento de su presentación.

El licitante deberá de contemplar dentro de sus indirectos el monto total de una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él ante daños a terceros, a la obra y robo a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente, objeto de esta licitación, de conformidad con el Artículo 99 numeral 2 de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. SEAPAL-2023-01-AD

La forma en que el licitante deberá calcular su importe será mediante cotización de la aseguradora de su predilección tomando en cuenta los alcances y coberturas mínimas siguientes:

Descripción	Cobertura
Suma Asegurada	10% del valor total de su propuesta con I.V.A. incluido
Responsabilidad por daños a terceros	Amparada
Responsabilidad daños a la obra	Amparada
Robo a materiales	Amparada
Robo de equipo e instalación permanente	Amparada

En el caso que exista prórroga o recalendarización autorizada por parte del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) respecto a los trabajos, el adjudicatario de dicho contrato estará obligado a que la obra se encuentre asegurada hasta la entrega y recepción a entera satisfacción de la Secretaría.

El contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos, dará apertura a una Bitácora convencional como instrumento técnico que constituya el medio de comunicación entre las partes que formalizaron el contrato, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso en la Bitácora convencional será obligatorio en cada uno de los contratos de obra y servicios relacionados con la misma que ejecute, realice o se encuentren a cargo del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA). Su elaboración, control y seguimiento se hará de acuerdo a la dirección técnica de la dependencia de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Entretanto la obra no haya sido recibida por el SEAPAL VALLARTA, total o parcialmente en los términos del artículo III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los riesgos y responsabilidad por el acontecimiento de siniestros de cualquier tipo durante su ejecución correrán por cuenta de "El Contratista".

1.9 .- DE LAS ESTIMACIONES

El contratista debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes, y presentarlas a la residencia de obra



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SEAPAL-2023-01-AD

acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) en el contrato.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de seis días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización, cuando surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas deben resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí. Cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, el ente público a solicitud del contratista debe pagar una indemnización.

La indemnización se calcula sobre las cantidades no pagadas, computados por días naturales desde que la fecha pactada para el pago, hasta la fecha en que se ponga las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

Dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo = (porcentaje establecido en el contrato del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato) X (IC-IE).

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.

IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.



LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SEAPAL-2023-01-AD

Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

Además de la pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos, se podrá aplicar una pena convencional por atraso en la entrega física de los mismos, por causas imputables al contratista, misma que se irá incrementando en la medida en que éste no entregue totalmente terminada la obra o servicios relacionados con la misma; dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega física de la obra pública: $=0.05 \times (IC-IE) \times (FTR-FTA)/30$

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.

IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.

FTR= FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA PÚBLICA.

FTA= FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA DE LA OBRA PÚBLICA.

Las penas convencionales deberán aplicarse considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al 10% sin incluir el impuesto al valor agregado del monto del contrato, de lo contrario se considerará causa de rescisión del mismo.

Los pagos en exceso que reciba el contratista, debe reintegrarlos junto con los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo anterior. Los cargos deben calcularse sobre las cantidades pagadas en exceso. El importe pagado al contratista en exceso constituye un crédito fiscal y es exigible a través de la legislación aplicable.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se identifique con anterioridad.

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) puede implementar excepcionalmente



**LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. SEAPAL-2023-01-AD**

procedimientos simplificados para agilizar el pago de estimaciones de obra pública ejecutada, según su avance, bajo los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, A Miércoles 5 (cinco) de Abril de 2023 a las mil
veintitrés)



L.C.P. Jorge Alberto Castillo Nuñez
Director General y presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra
Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto
Vallarta, Jalisco

